

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL Nº 385

del 9 de mayo de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "MANEJO Y RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE CARAHUATA COMUNIDADES WEENHAYEK" de Bs698.981,94 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 94/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO 01

SECRETARIA DE PUEBLOS INDIGENAS

"MANEJO Y RECUPERACION DE LA ESPECIE CARAHUATA-COMUNIDAD WEENHAYEK " MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES GESTION 2019

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Trans f.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	12	12	906-15323-00000	0	20	220	IMPLEMENTACION RAZA DUROC PORCINA EN COMUNIDADES DEL PUEBLO WEENHAYEK (INFRAESTRUCTURA)	4.2.4	42230	0	1	-155.120,51	906-15323-00000
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Trans f.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	3	14	0906-09060-00000	0	20	220	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	42230	0	1	-543.861,43	906-15323-00000
	TOTAL GENERAL (Bs.)									-698.981,94				

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+	COD. SISIN
906	1	12	10	356-14458-00000	0	20	220	MANEJO Y RECUPERACION DE LA ESPECIE CARAHUATA-COMUNIDAD WEENHAYEK (INFRAESTRUCTURA)	5.5.0	42230	0	1	264.122,74	
906	1	12	10		0	20	220	MANEJO Y RECUPERACION DE LA ESPECIE CARAHUATA-COMUNIDAD WEENHAYEK (CAPACITACION)	5.5.0	46310	0	1	399.859,20	356-14458-00000
906	1	12	10		0	20	220	MANEJO Y RECUPERACION DE LA ESPECIE CARAHUATA-COMUNIDAD WEENHAYEK (SUPERVICION)	5.5.0	42240	0	1	35.000,00	
TOTAL GENERAL (Bs.)									698.981,94					

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veintidós días del mes de abril del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los nueve dias del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARUJA